



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

DISPOSICIONES GENERALES Y CRONOGRAMA

CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN
EN PLAZAS VACANTES DEL CUADRO DE
ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) PARA
LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL
DE EDUCACION ANCASH
AÑO 2019

Huaraz Febrero 2019



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

1. ANTECEDENTES.

La Dirección Regional de Educación de Ancash, con domicilio legal en el Jr. José de Sucre N° 731 Huaraz, es un órgano especializado del Gobierno Regional de Ancash, encargada de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, en concordancia con las políticas sectoriales y nacionales emanadas del Ministerio de Educación de quien mantiene dependencia técnico-normativa con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia de servicio educativo, el cumplimiento de las disposiciones legales y disponer las medidas correctivas a que hubiera lugar.

El Concurso Público de Méritos para el fortalecimiento de las unidades orgánicas de la Dirección Regional de Educación Ancash para el año 2019, tiene por finalidad cubrir plazas vacantes del Cuadro de Asignación de Personal con funciones precisadas en la Manual de Organización y Funciones MOF aprobado con R.D.R. N° 1035 del 17 de abril del 2008, contándose con el respectivo presupuesto para tal fin en el marco del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con el D.S. N° 005-90-PCM, Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU y Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección Regional de Educación de Ancash, en cumplimiento de la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU “Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGELs”, su modificatoria Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU y la Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, cumple con publicar las siguientes plazas:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N° Ord	Código de Plaza	Cargo	Oficina	Grupo Ocupacional	Motivo de Vacante
1	625228814913	Especialista en Inspectoría II	Órgano de Control Institucional	Profesional	Según CAP R.S. 205-02-ED.
2	625298814915	Auditor II	Órgano de Control Institucional	Profesional	Según CAP R.S. 205-02-ED.
3	625298814911	Auditor II	Órgano de Control Institucional	Profesional	Encargatura de Director del Sistema Administrativo OCI

3. MODALIDAD DE CONTRATACION.

El Concurso Publico de Merito se desarrollará conforme a la Resolución Secretaría General N° 346-2016-MINEDU “Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGELs” y Resolución Secretaría General N° 348-2017-MINEDU. El personal seleccionado se vinculará a la Dirección Regional de Educación Ancash, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con el D.S. N° 005-90-PCM.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité Evaluador, en concordancia de la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, Resolución Secretaría General N° 348-2017-MINEDU, Disposiciones Generales y Cronograma.

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la DRE Ancash.

a) Primera etapa: Evaluación de Hoja de Vida.

Postulante presentará su hoja de vida documentado y ordenado según el anexo 07-A, y demás requisitos precisados en la Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU. El puntaje máximo en esta etapa es de ochenta (80) puntos (Grupo Ocupacional: Profesional).

b) Segunda etapa: Entrevista.

Postulante participará según el anexo 07-A, ítem e, y sus 5 elementos precisados en la Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU. El puntaje máximo en esta etapa es de veinte (20) puntos (Grupo Ocupacional: Profesional).

c) De las Bonificaciones.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento (única vez).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de Personas con Discapacidad.

d) Resultado Final del Proceso de Selección.

El Resultado final del Proceso de Selección, será producto de la suma de los puntajes de las dos (02) etapas y bonificación si hubiera; publicándose en la panel institucional de la DRE Ancash, según cronograma.

e) Contratación.

Duración:

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá una duración máxima al término año fiscal del **2019**; salvo, se extinga el contrato por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación, ascenso, retorno de titular), disposición de la Contraloría General de la República o mandato judicial.

Concluido el proceso de contratación, los postulantes que no hayan sido seleccionados podrán recoger sus expedientes en mesa de partes de la Oficina de Trámite Documentario en un plazo no mayor de 10 días calendarios contados a partir de la fecha de culminación del presente proceso, caso contrario se procederá a ser destruido.

Los postulantes GANADORES, en la fecha de adjudicación de contrato deberá alcanzar a la Unidad de Recursos Humanos (Personal): certificado de antecedentes penales y policiales, así como certificado médico de salud, ficha ruc, suspensión de renta de cuarta categoría de ser el caso y dos copias de su DNI. De tener cuenta de ahorros en el Banco de la Nación, adjuntar copia del voucher.

La Comisión de Contrato podrá solicitar algún otro documento en cualquier momento del proceso de selección, de considerarlo necesario.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

5. CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SEDE DE LA DREA - 2019.

Nº	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Instalación del comité de evaluación.	DREA	18/02/2019	18//02/2019
2	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	DREA	18/02/2019	21/02/2019
3	Presentación de expedientes ante el comité de contratación por mesa de partes	Postulantes Administrativos	20/02/2019	21/02/2019
4	Evaluación de expedientes	Comités de Contratación	22/02/2019	22/02/2019
5	Publicación del cuadro preliminar de méritos	Comités de Contratación	22/06/2019	22/06/2019
6	Presentación de reclamos escritos	Postulantes administrativos	25/02/2019	25/02/2019 (1:00 pm)
7	Absolución de reclamos	Comités de Contratación	25/02/2019 (2:30 pm)	25/02/2019
8	Publicación del cuadro de Méritos final	Comités de Contratación	25/02/2019	25/02/2019
9	Entrevista y publicación de resultados finales	Comités de Contratación	26/02/2019	27/02/2019
10	Adjudicación de vacantes	Comités de Contratación	27/02/2019	27/02/2019
11	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	Comités de Contratación	28/02/2019	28/02/2019
12	Inicio de Contrato	DREA	01/03/2019	01/03/2019



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO 1

De conformidad con el numeral 7.3 sub numeral 7.3.1 de la Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG que Modifica la Directiva de los Órganos de Control Institucional, publicada el 5 de diciembre de 2015, se detalla consideraciones indispensables y complementarios para ser profesional contratado como Especialista en Inspectoría II y Auditor II del Órgano de Control Institucional de la Sede de la Dirección Regional de Educación Ancash:

1. Poseer experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio profesional. Se considera como experiencia profesional desde la fecha de obtención del título profesional.
2. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la sede de la Dirección Regional de Educación de Ancash, así como con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos públicos aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los dos (2) últimos años.
3. Conocer la Directiva N° 010-2008-CG “Normas para la Conducta y Desempeño del personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional.
4. No haber desempeñado en los dos (2) últimos años actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría en la Dirección Regional de Educación de Ancash.
5. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
6. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso.
7. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
8. No haber sido sancionado con destitución o despido.
9. No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
10. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la República.

Estos consideraciones deberán ser acreditados obligatoriamente con Declaración Jurada Complementaria, firmada y con huella digital (índice derecho), cuya omisión genera exclusión del proceso de concurso.

La Comisión.